

concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Polideportivo.

Final: Subestación Matadero.

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,522.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Comienza en las proximidades de Olivenza y sigue mediante terreno de labor hasta las inmediaciones del matadero de San Isidro, en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 4.419.048.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014141.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

#### *ANUNCIO de 10 de enero de 1997, sobre trámite de audiencia a carpintería metalistería Buen Perfil, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite

de audiencia a la interesada en el expediente I.A.: 95-187-1 «Carpintería Metalistería Buen Perfil, S.L.», sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fecha 3-10-95, por la que se le concedió una subvención de 1.054.000 ptas. como resultado de aplicar un porcentaje de 40% a la inversión aprobada de 2.635.129 ptas., ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 3-10-96, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4 de dicha Resolución de fecha 3 de octubre de 1995.

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 25.b) del Decreto 74/1993, de 8 de junio, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida».—Mérida, 28 de octubre de 1996.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos.

Mérida, 10 de enero de 1997.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

#### *ANUNCIO de 11 de julio de 1996, sobre construcción de restaurante de un tenedor en Zafra.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de restaurante de un tenedor en Km. 2,200 de Ctra. Zafra-Barcarrota, promovido por doña Nemesia Domínguez Villarino, en Zafra.»